CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), febrero 15 de 2024. A Despacho el presente proceso informando que el demandado **HERNÁN ALEXANDER BETANCOURT RIVAS**, se encuentra notificado en debida forma conforme a los art 291 y 292 del C.G.P, sin embargo, no contesto la demanda. Sírvase proveer.

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 222
Palmira- Valle del Cauca, catorce (14) de febrero de 2024.

Proceso: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Demandante: **CLARA INES SALCEDO PAZ**
Demandado: **HERNAN ALEXANDER BETANCOURT RIVAS**
Radicación: **76520-31-84-001-2022-00339-00**

Evidenciado el informe secretarial, se agregará las constancias de notificación al demandado **HERNÁN ALEXANDER BETANCOURT RIVAS**.

Como quiera que se encuentra debidamente notificado y vinculado el contradictorio, además que no se evidencia excepciones previas ni de mérito pendientes de resolver y/o trasladar, se advierte la necesidad de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de instrucción y juzgamiento y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: TÉNGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte del demandado **HERNÁN ALEXANDER BETANCOURT RIVAS**.

SEGUNDO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se hará de manera virtual conforme lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, se fija el día **19 DE MARZO DE 2024 A LAS 9 AM.** Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No.016 de hoy 15 de febrero de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.).

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6ec8fea745d9c238f98f7d1581e26ee2a07f25d239fd39c588daf70175a3ea**

Documento generado en 14/02/2024 06:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica